

25 AGO 2020 ✓



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

[Handwritten signature]

396928

DECRETO N° 1423
QUILLÓN, martes 19 mayo 2020

VISTOS

1. EL D.A. N° 5.160 DE FECHA 05.12.2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020,
2. SENTENCIA PROCLAMACIÓN ALCALDES N° 17 DE FECHA 30.11.2016, QUE PROCLAMA ALCALDE DE QUILLÓN A DON ALBERTO GYHRA SOTO, Y
3. EL D.A. N° 1.791 DEL 09/05/2018, QUE DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y DIRECCIONES QUE INDICA, Y
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,1988 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

— EL COMPROBANTE CONTABLE 28-600

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): INVERSIONES Y NEGOCIOS CARLOS GARCIA GUTIERRE

RUT: 76.997.467-9 ✓

LA SUMA DE \$: 892.500 ✓

Y SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 11 DE FECHA 24/04/2020 POR \$892.500.- DE INVERSIONES Y NEGOCIOS CARLOS GARCÍA GUTIÉRREZ E.I.R.L., POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EMBARCACIÓN QUE PERMITIÓ LA ERRADICACIÓN DE ALGAS EN LA LAGUNA AVENDAÑO, EL RECORRIDO COMPRENDIÓ LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN-CONTULMO-QUILLÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 06 DE D.O.M., ORDEN DE COMPRA N° 4352-352-SE20. DECRETO ALCALDICIO N° 1582 DE FECHA 15/04/2020, QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO. D.A. N° 1384 DE FECHA 23/03/2020, QUE AUTORIZA EFECTUAR PAGOS A PROVEEDORES DE MANERA EXCEPCIONAL POR EL PERÍODO QUE SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO A LOS EFECTOS DEL VIRUS COVID-19.-



CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152209003	160009	Arriendo de Vehículos	892.500		76997467-9	F-11
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondos		892.500	76997467-9	C-0

TOTALES : 892.500 892.500

Director Adm. Municipalidad de Quillón

Director de Control Municipalidad de Quillón

Alcalde Municipalidad de Quillón

Secretario Municipalidad de Quillón

25 AGO 2020

25 AGO 2020

CTA. CTE. **210485110**

EGRESO N° **1423.**

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO **09 SEP 2020**

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

PAGADO

RECIBI CONFORME

TESORERO MUNICIPAL V° B°